

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RAD: 41001-31-05-003-2022-00008-01 (ASL)

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ANDRÉS FELIPE CUMBE LOSADA
CONTRA OBRAS Y SERVICIOS DE NEIVA S.A.S. Y FARITH WILLINTON
MORALES VARGAS, EN SU CONDICIÓN DE INTEGRANTES DEL
CONSORCIO VÍAS PALERMO 2017 Y EL MUNICIPIO DE PALERMO.**

Dispuesta la consulta de la sentencia de doce (12) de diciembre de 2023, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H), a favor del Municipio de Palermo (H), se **ADMITE** la misma, conforme al artículo 69 y 82 del C.P.T.S.S. modificados por los artículos 14 y 13 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente. De otro lado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022, y en caso de no realizarse solicitudes probatorias en esta instancia, una vez ejecutoriada esta providencia concédase el término de 5 días a las partes para que presenten los alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE


GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93c4bdecbf2b59538affd22ac65252d427180b9efc4cb67961ae0356b7f445f**

Documento generado en 05/02/2024 10:50:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>